ACTA DE VALORACIÓN DEL SOBRE B RELATIVO A LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA, EN LA LICITACIÓN POR PROCEDOIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO PARA LA REALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN URBANA DE LAS UNIDADES DE URBANIZACIÓN UU6 Y UU8 EN EL ARI TXABARRI EL SOL, COMO LOTE 1, Y DE LA OBRA DE REDIMENSIONAMIENTO Y SEGUNDA FASE DE LA OBRA DE INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS URBANOS EN LA PLAZA VICENTE DIEZ DE SESTAO, COMO LOTE 2.

Siendo las 13:00 horas del día 31 de agosto de 2020, se encuentran presentes en las oficinas de SESTAO BERRI 2010, SA los señores que se relacionan a continuación y que forman parte de la Mesa de Contratación de la Entidad Convocante:

- Doña Ana González Parcha, Responsable Jurídico de SESTAO BERRI 2010, SA y secretaria de la Mesa.
- Doña Ana Garbisu Buesa, Responsable Técnico de SESTAO BERRI 2010, SA.
- Doña Iraide Pérez Berecibar, Responsable Económico financiero de SESTAO BERRI 2010, SA

ANTECEDENTES

Primero.- En relación con la licitación de referencia con fecha 30 de julio de 2020 finalizó el plazo de presentación de ofertas para los posibles licitadores, siendo que en dicha fecha fueron presentadas 2 ofertas, una por cada Lote de los definidos en la licitación:

LOTE 1: VUSA, Valeriano Urritikoetxea, SL

LOTE 2: TECMAN, SERVICIOS DE VALOR AÑADIDO, SL

Con esa misma fecha se procedió a la apertura del Sobre A relativo a la documentación administrativa y la propuesta técnica, comprobándose que todas las ofertas presentadas cumplían los requisitos exigidos en el Pliego respecto a la documentación y requisitos de capacidad y solvencia por lo que las ofertas presentadas quedaron admitidas para la valoración la proposición técnica.

Segundo.- En esa misma fecha se traslada, por tanto, la documentación a los servicios técnicos de SESTAO BERRI 2010, SA, asistidos en este punto por técnicos especializados en la materia, para valorar uno a uno los criterios técnicos expuestos como valorables dentro de la presente licitación.

Tercero.- Con fecha 28 de agosto se procedió a la apertura pública de las ofertas económicas, siendo que de la revisión de las ofertas económicas presentadas se observó por la mesa que dos de las propuestas, una para cada Lote realizadas por VUSA (LOTE 1) y TECMAN (LOTE 2) se encontraban dentro del presupuesto máximo de contratación y precio base de licitación previsto en los pliegos que rigen la presente licitación, así como acordes a los restantes requisitos exigidos en la citada norma de contratación.

Cuarto.- Que tomando por válidas las ofertas económicas presentadas puestas de manifiesto en el Acta de apertura de plicas de los Sobres B ofertas económicas, que se adjunta como **Documento número 1** al presente Acta de Valoración, deben traerse a colación los criterios de valoración de las ofertas económicas previstos en la carátula de contratación, la cual determina expresamente, lo siguiente:

OFERTA POR LA EJECUCIÓN DE LA UU6-UU8 TXABARRI Y 2ª FASE DISTRICT HEATING
(75 PUNTOS lote 1 + 75 PUNTOS lote 2)

La máxima puntuación (75 PUNTOS) se otorgará de acuerdo con las siguientes pautas:

- Para bajas en licitación, entre 0% y 15%, la puntuación será de 4,5 veces la baja porcentual ofertada.
- Si existiesen bajas superiores al 15%, la puntuación máxima de 75 puntos la obtendría la oferta con mayor baja porcentual, y el resto de ofertas con baja superior al 15% obtendrían puntuación mediante la interpolación lineal entre ambos puntos. Todo ello, salvo que se entienda que no pueden ser cumplidas por ser desproporcionadas o temerarias.

Ofertas con valores anormales o desproporcionados. Se considerarán, en principio, como desproporcionadas o anormales las ofertas que se encuentren en los siguientes supuestos:

a) Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales;

b) Cuando concurran dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta;

c) Cuando concurran tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media.

d) Cuando concurran cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.

Hiru Kontzeju Plaza 1, bj. (Sarrera Txabarri, 16). 48910 - SESTAO
Plza. de los Tres Concejos 1, bj. (entrada por Txabarri, 16). 48910 - SESTAO | Tfno.: 944.064.460 | Fax: 946 574 349 | info@sestaoberri.eus

En virtud de todo lo anterior y en aplicación de las fórmulas previstas para obtener cada una de las puntuaciones tomando en consideración la presentación de una única oferta por cada Lote, la Mesa de Contratación,

RESUELVE

I.- Respecto a las valoraciones de los criterios del Sobre C, Oferta económica, las siguientes puntuaciones:

LOTE 1: VUSA, Valeriano Urritikoetxea, SL: **13,5 puntos.**

(533.498,48 € s/550.038,63 €)x100 = Bajada porcentual del 3,00%

VALORACION VUSA:

3 puntos de baja pocentual x 4,5 veces (bajas entre el 0-15%) = 13,5 puntos.

LOTE 2: TECMAN, SERVICIOS DE VALOR AÑADIDO, SL: **75 puntos.**

(458.175,51 € s/542.219,54€)x100= Bajada porcentual del 15,50%

VALORACION TECMAN SVA

- 15 puntos de baja porcentual x4,5 veces (bajas entre el 0-15%) = 67,5 puntos.
- (15,50 – 15.00) = 0,5 puntos de baja porcentual (por interpolación lineal bajas superiores a 15%) obtiene la máxima puntuación de 7,5 puntos por ser la mayor baja porcentual= 7,5 puntos

II.- Habiendo finalizado la valoración de los criterios económicos, se acuerda la publicación de la presente Acta en el perfil del contratante de SESTAO BERRI 2010, SA, convocándose la Mesa para que con inmediatez, y conocidas ya las puntuaciones de cada Sobre, eleve propuesta de adjudicación al Órgano de Contratación de SESTAO BERRI 2010, SA.

III.- Y no habiendo más asuntos que tratar, la Mesa de Contratación decide tener por finalizado el acto, cuyo contenido consta en la presente acta, procediendo a firmar la misma todos los presentes:

MESA DE CONTRATACIÓN DE SESTAO BERRI 2010, SA

En Sestao, a 31 de agosto de 2020

FIRMAS

Doña Ana Garbisu Buesa

Doña Ana González Parcha

Doña Iraide Perez Berecibar

sestaoBERRI 2010

EUSKO JAURLARITZA GOBIERNO VASCO

INGURUMEN, LURRALDE PLANGINTZA ETA ETXEBIZITZA SAILA

DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL Y VIVIENDA

AENOR ER Empresa Registrada UNE-EN ISO 9001 ER-0116/2009

AENOR GA Gestión Ambiental UNE-EN ISO 14001 GA-2014/0063

AENOR ER Seguridad y Salud Laboral OHSAS 18001 SST-0027/2009

Sestaoko Udala
Ayuntamiento de Sestao

Hiru Kontzeju Plaza 1, bj. (Sarrera Txabarri, 16). 48910 - SESTAO

Plza. de los Tres Concejos 1, bj. (entrada por Txabarri, 16). 48910 - SESTAO | Tfno.: 944.064.460 | Fax: 946 574 349 | info@sestaoberri.eus